

Miércoles, 31 de marzo de 2004

P5_TA(2004)0226

Tractores agrícolas y forestales (homologación de motores de combustión interna) ***

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición de la Comunidad Europea sobre el proyecto de Reglamento de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas relativo a las prescripciones uniformes aplicables a la homologación de motores de combustión interna que se instalen en tractores agrícolas y forestales y en las máquinas móviles no de carretera, en lo que concierne a la medición de la potencia neta, el par neto y el consumo específico de combustible (COM(2003) 414 – 5924/2004 – C5-0151/2004 – 2003/0155(AVC))

(Procedimiento de dictamen conforme)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de Decisión del Consejo (COM(2003) 414 – 5924/2004) ⁽¹⁾,
 - Vista la Decisión del Consejo 97/836/CE de 27 de noviembre de 1997 ⁽²⁾,
 - Vista la solicitud de dictamen conforme presentada por el Consejo de conformidad con el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 300 del Tratado CE (C5-0151/2004),
 - Vistos el apartado 1 del artículo 86, el apartado 7 del artículo 97 y el apartado 1 del artículo 158 de su Reglamento,
 - Vista la recomendación de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía (A5-0223/2004),
1. Emite dictamen conforme sobre la propuesta de Decisión del Consejo;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ Pendiente de publicación en el DO.

⁽²⁾ DO L 346 de 17.12.1997, p. 78.

P5_TA(2004)0227

Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación CE/América Central *

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, por otra parte (COM(2003) 677 – C5-0658/2003 – 2003/0266(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de Decisión del Consejo (COM(2003) 677) ⁽¹⁾,
- Visto el artículo 181 del Tratado CE en relación con la primera frase del primer párrafo del apartado 2 del artículo 300,

⁽¹⁾ Pendiente de publicación en el DO.